

General para la Administración Pública, mediante Resolución de 15 de julio de 2011, acordó convocar concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028).

Advertido error en la Resolución de 15 de julio de 2011 por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (BOJA núm. 146, de 27.7.2011), debe efectuarse la siguiente corrección: En la base tercera, punto 2.1.2, se añadirá un párrafo cuarto con la siguiente redacción:

En la base tercera, se añade un apartado 2.1.3 con la siguiente redacción:

«Una vez aprobada la plantilla definitiva, si ésta no alcanza el número total de preguntas establecido en los apartados 2.1.1 y 2.1.2, y a fin de garantizar que los aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, la Comisión de Selección adaptará la valoración prevista en el párrafo segundo del apartado 2.1.2.»

Sevilla, 15 de septiembre de 2011

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (BOJA núm. 146, de 27.7.2011).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, mediante Resolución de 15 de julio de 2011, acordó convocar concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016).

Advertido error en la Resolución de 15 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (BOJA núm. 146, de 27.7.2011), debe efectuarse la siguiente corrección:

En la base tercera, se añade un apartado 2.1.3 con la siguiente redacción:

«Una vez aprobada la plantilla definitiva, si ésta no alcanza el número total de preguntas establecido en los apartados 2.1.1 y 2.1.2, y a fin de garantizar que los aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, la Comisión de Selección adaptará la valoración prevista en el párrafo segundo del apartado 2.1.2.»

Sevilla, 15 de septiembre de 2011

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca prueba selectiva, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 138, de 15.7.2011).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo

Público correspondiente a 2010, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, mediante Resolución de 6 de julio de 2011, acordó convocar concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000).

Advertido error en la Resolución de 6 de julio de 2011, por la que se convoca prueba selectiva, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 138, de 15.7.2011), debe efectuarse la siguiente corrección:

En la base tercera, apartado 2, se añadirá un último párrafo con la siguiente redacción:

«Una vez aprobada la plantilla definitiva, si ésta no alcanza el número total de preguntas establecidas en el párrafo primero de este apartado, y a fin de garantizar que los aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, la Comisión de Selección adaptará la valoración prevista en el párrafo segundo de este apartado.»

Sevilla, 15 de septiembre de 2011

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (BOJA núm. 139, de 18.7.2011).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 401/2010, de 9 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2010, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, mediante Resolución de 6 de julio de 2011, acordó convocar concurso-oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004).

Advertido error en la Resolución de 6 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (BOJA núm. 139, de 18.7.2011), debe efectuarse la siguiente corrección:

En la base tercera, se añade un apartado 2.1.3 con la siguiente redacción:

«Una vez aprobada la plantilla definitiva, si ésta no alcanza el número total de preguntas establecido en los apartados 2.1.1 y 2.1.2, y a fin de garantizar que los aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, la Comisión de Selección adaptará la valoración prevista en el párrafo segundo del apartado 2.1.2.»

Sevilla, 15 de septiembre de 2011